

REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO QUE ESTABLECERÍA LA FÓRMULA TARIFARIA, ESTRUCTURA TARIFARIA, METAS DE GESTIÓN, LOS PORCENTAJES A SER TRANSFERIDOS AL FONDO DE INVERSIONES Y RESERVAS CORRESPONDIENTES, Y LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES, APLICABLES POR EPSEL S.A. DURANTE EL PERIODO REGULATORIO 2025-2028, ASÍ COMO SUS ANEXOS Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La participación de la ciudadanía es libre y gratuita.
2. La audiencia pública informativa virtual se desarrollará en un clima de orden, tranquilidad y respeto.
3. En la audiencia pública informativa virtual se presenta un "PROYECTO" de estudio tarifario que, como tal, no es la versión final que sería aprobada por el Consejo Directivo de la Sunass. Dicho proyecto de estudio tarifario puede ser mejorado, y para ello, se espera recibir aportes y comentarios de los participantes.
4. La audiencia pública informativa virtual será dirigida por un moderador/a, quien tendrá la responsabilidad de conducir el evento, vigilar el cumplimiento de las reglas de participación y asegurar su normal desarrollo.
5. La audiencia pública informativa virtual será grabada en voz e imagen en su totalidad, para que los aportes o comentarios de los participantes sean analizados por el equipo técnico responsable de la elaboración del proyecto de estudio tarifario. Dicha grabación podrá ser solicitada a la Sunass a través de la Mesa de Partes Virtual y dentro del marco de la "Ley de Transparencia y Acceso a la información pública".
6. En la audiencia pública informativa virtual la participación podrá ser bajo dos (2) modalidades, como OYENTES u ORADORES, quienes deberán haber registrado su inscripción en el enlace indicado <https://bit.ly/AUDIENCIAEPSEL>
7. hasta las 12:00 horas del día del evento.
8. La participación de los ORADORES será por orden de inscripción y no podrá exceder los cuatro (4) minutos. Al término de este tiempo se apagará su micrófono. Esto permitirá mayor participación en número de oradores.
9. El número máximo de ORADORES no deberá exceder al tiempo previsto para la audiencia pública informativa virtual.
10. La intervención de los ORADORES debe estar referida exclusivamente al proyecto de estudio tarifario presentado.
11. Cada ORADOR hará uso de la palabra, solo en una (1) oportunidad. Su tiempo es indelegable.
12. Los ORADORES están prohibidos de emitir opiniones o comentarios referidos sobre otros temas diferentes al Proyecto de Estudio Tarifario presentado.
13. Los aportes y comentarios escritos, sobre el Proyecto de Estudio Tarifario también podrán ser enviados a través del correo electrónico audiencia-epsel@sunass.gob.pe, que aparece en el aviso de convocatoria hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la audiencia pública informativa virtual.
14. Al final de la audiencia pública informativa virtual se aplicará una encuesta de evaluación del evento y valoración de los servicios (anónima y voluntaria).
15. Ponemos en conocimiento que durante el desarrollo de la audiencia pública informativa se tomarán fotografías del evento virtual, las mismas que serán utilizadas únicamente con fines institucionales.
16. El audio y video de los participantes permanecerán apagados durante la audiencia pública informativa virtual. Las personas que se hayan inscrito previamente como oradores, podrán acceder al audio y video cuando les toque su turno de intervención.
17. Los ID (acceso al Zoom) son personales. En caso de que hayan sido compartidos, esas otras personas deberán de colocar su propio nombre y apellido, para que puedan ser identificadas en la sala virtual.